



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2021, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Gestión, convocadas por Resolución de 7 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 7 de junio de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 80 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León.

Las listas provisionales completas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo se encuentran expuestas en la página web (unileon.es-actualidad-convocatorias) y en el tablón de anuncios del Rectorado (Avda. Facultad, 25, León).

Segundo.– Publicar las listas de aspirantes excluidos a las que se refiere el apartado anterior como Anexo I a esta resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la exclusión.

Tercero.– Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas.



Quinto.– De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

León, 26 de julio de 2021.

El Rector,
P.A. La Vicerrectora de Relaciones
Institucionales y con la Sociedad
(Resolución 08/02/2021,
B.O.C. y L. 15/02/2021)
Fdo.: M.^a DOLORES ALONSO-CORTÉS FRADEJAS



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LÓPEZ MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO	***3086**	NO APORTA JUSTIFICANTE DE TITULACIÓN EXIGIDA